

VARAPALO DEL TRIBUNAL SUPREMO A LA POLITICA DE PERSONAL DEL INE

El Tribunal Supremo ha hecho pública una sentencia (STS 1760/2017 de 24 de abril) ganada por UGT donde ratifica las malas prácticas del INE en materia de negociación colectiva, y en el maltrato a sus trabajadores. Se trata de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo de su personal, ejecutadas en el año 2016.

Ya la Audiencia Nacional, a instancias de UGT, en una contundente sentencia en marzo de 2016 expresaba las malas artes del INE y el desprecio con que llevaba a cabo los procedimientos para modificar las condiciones laborales de decenas de trabajadores en toda España. Sentencia que daba la razón a los representantes de UGT y CCOO en todas las denuncias y escritos que conjuntamente dirigieron a la Secretaría General del INE, mediante la unidad de acción y una reconocida coordinación en el trabajo sindical.

El INE lleva años utilizando los tribunales de justicia, para tratar de superar las continuas crisis que atraviesa, y para *conseguir sus fines*, el nivel de conflictividad se ha disparado, y hasta el propio Presidente empeña sus esfuerzos de forma pertinaz en conflictos jurídicos de todo tipo, tanto en la política de personal, como en los modelos de gestión en esta Institución, la frase principal es: **si no está de acuerdo, denuncie, o váyase a los Tribunales**. Todo está en manos de la justicia, no hay forma de llegar a consensos, y existe una constante invitación a pleitear, por cuestiones de personal, querellas, denuncias, desplantes a empleados, directivos, representantes sindicales, etc.

Esta forma de dirección, a golpe de sentencias, con un ejército de Jueces, Abogados de Estado, Letrados y personal de la Administración de Justicia, al servicio -gratuito- del INE, resulta un jugoso negocio para el mundo jurídico, pero no dice mucho de un Organismo con amplia proyección pública, y contacto permanente con ciudadanos, empresas e instituciones pública, cuyos dirigentes todo lo confían a los Servicios Jurídicos del Estado, contribuyendo al colapso y lentitud de la Administración de Justicia.

Esto tiene que acabar, clarificando la política de personal y los objetivos del INE, empezando por el cese fulminante del Presidente, por su incompetencia manifiesta, y la destitución de quienes sostienen en esta forma de “dirigir” impunemente el Organismo.

En este último caso, el Tribunal Supremo viene a ratificar la nulidad de un procedimiento de cambio en las condiciones de trabajo de 69 trabajadores del INE, procedimiento realizado incumpliendo la Ley, y sin buscar alternativas en la organización del trabajo.

El Organismo va sumiéndose día a día en un descrédito constante, y tiene pendientes varios escándalos en su haber, que se irán sucediendo en virtud de la más o menos habilidad de los servicios jurídicos de Estado, que se utilizan de forma pasmosa para ocultar la incompetencia de sus Gestores, como si eso fuera la solución final.

Ni el INE, ni su personal, que trabaja a diario por la dignidad de la Institución, nos merecemos este trato, ni estos Gestores, que por otra parte están suculentamente retribuidos.